

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****76****MADRID NÚMERO 45****EDICTO**

Doña Rocío Belén Martín Alcalde García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 45 de Madrid.

Hacer saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 192/2018, contra D/Dña. Marouane Chawad Azariah y doña Diana Magaly Bravo Vera, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado sentencia de 7 de enero de 2021, encontrándose la sentencia mencionada a disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, haciéndose saber que contra dicha sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días (artículo 458 y siguientes de la LEC).

Y para que la presente sirva de notificación a los demandados D/Dña. Marouane Chawad Azariah y doña Diana Magaly Bravo Vera, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de marzo de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/26.474/21)

